

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia



"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 504/08

Sucre, 29 de septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1052/08 de 25 de septiembre de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre (a.i.), hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, los antecedentes para la autorización y declaratoria en comisión oficial del Msc. Arq. Francis Arce Bohórquez, DIRECTOR DE LA UNIDAD MIXTA MUNICIPAL – PATRIMONIO HISTORICO PRASH, con la finalidad de que asista como participante por la AECID, al "VI ENCUENTRO DE GESTION DE CENTROS HISTÓRICOS, EN EL CENTRO DE FORMACION DE LA AECID EN CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)", con el tema: "PAISAJE URBANO DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS, MOVILIDAD, COMERCIO AMBULANTE Y SEGURIDAD CIUDADANA" a realizarse del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008. por la urgencia, solicita que sea tratado con dispensación de trámite.-

Que, cursa en antecedentes la nota de 26 de septiembre de 2008 (REF.PD/35/08), emitida por la señora María Bubio Marín, RESPONSABLE PROGRAMA DE PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO AECID – BOLIVIA, al Director Unidad Mixta Municipal – Patrimonio Histórico PRAHS, señalando que el Director de esta Unidad, ha sido seleccionado, para asistir y participar en el "VI ENCUENTRO DE GESTION DE CENTROS HISTÓRICOS, EN EL CENTRO DE FORMACION DE LA AECID EN CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)", con el tema "PAISAJE URBANO DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS, MOVILIDAD, COMERCIO AMBULANTE Y SEGURIDAD CIUDADANA" a realizarse del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008, haciendo constar que el Centro de Formación AECID de Cartagena de Indias, financiará su alojamiento y manutención durante los días del evento, los gastos de pasaje de avión serán asumidos por el Plan de Rehabilitación de las Áreas Históricas de Sucre PRAHS (se adjunta antecedentes notas Nos. 1156 de 26 de septiembre de 2008, 1131 de 19 de septiembre de 2008, la Agenda de la AECID, Programa, Itinerario y otros)

Que, en Sesión Plenaria de 29 de septiembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva en Ejercicio, luego de su tratamiento, **cumpliendo con los procedimientos establecidos, aprobó la dispensación de trámite y luego de su consideración**, ha resuelto autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios, al señor MSC. Arq. Francis Arce Bohórquez, DIRECTOR UNIDAD MIXTA MUNICIPAL – PATRIMONIO HISTORICO PRAHS, con la finalidad de que asista y participe en el "VI ENCUENTRO DE GESTION DE CENTROS HISTÓRICOS, EN EL CENTRO DE FORMACION DE LA AECID EN CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)", con el tema "PAISAJE URBANO DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS, MOVILIDAD, COMERCIO AMBULANTE Y SEGURIDAD CIUDADANA" a realizarse del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.-

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento de la Municipalidad, los servidores públicos tienen entre otros derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", legal concordante con el art. 51 de la citada norma legal.

Que, de acuerdo al art. 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración Personal (Anexo al D.S. 26115). "La capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano .....

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece el inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1º.** DECLARAR en Comisión de Servicios al señor Msc. Arq. Francis Arce Bohórquez, DIRECTOR UNIDAD MIXTA MUNICIPAL – PATRIMONIO HISTORICO PRAHS, con la finalidad de que asista y participe en el “VI ENCUENTRO DE GESTION DE CENTROS HISTÓRICOS, EN EL CENTRO DE FORMACION DE LA AECID EN CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)”, con el tema “PAISAJE URBANO DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS, MOVILIDAD, COMERCIO AMBULANTE Y SEGURIDAD CIUDADANA” a realizarse del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 26 de septiembre al 06 de octubre de 2008, como se establece en su itinerario adjunto a fs. 1 de obrados.

**Art.2º.** Páguense VIATICOS nacionales e internacionales al señor DIRECTOR UNIDAD MIXTA MUNICIPAL – PATRIMONIO HISTORICO PRAHS, señalado en el art. 1º de la presente Resolución, en el porcentaje del 25% y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia y de acuerdo a su itinerario de viaje, en razón de que el Centro de Formación AECID de Cartagena de Indias, financiará su alojamiento y manutención durante los días del evento y los gastos de pasaje de avión serán asumidos por el Plan de Rehabilitación de las Áreas Históricas de Sucre PRAHS.

**Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Luis Fidel Herrera Ressalini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Maria Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIO a. H. CONCEJO MUNICIPAL